

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 004/25

Nº: 023

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN 23/25 CONVOCANDO AL
"ACTO DE APERTURA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL XLII
PERÍODO LEGISLATIVO" A LLEVARSE A CABO EN EL
RECINTO DE SESIONES.

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión Nº: P/R - Resolución N° 004/25

Orden del día Nº: 03



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB 2025

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 FEB 2025

MESA DE ENTRADA

Nº 023 Hs. 1330 FIRMA: [Signature]

VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLII Período Legislativo", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo Adrián MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes Nº 683 de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLII Período Legislativo", que se llevará a cabo el día 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes Nº 683 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 023/25

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"